

PROPOSICION DE MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL
COMITE PRO RETORNO DE EXILIADOS

Introducción.

La Comisión de Organización Nacional fué encargada por la Coordinadora para efectuar una revisión de la estructura orgánica que se ha dado el Comité y proponer las modificaciones necesarias para lograr una mayor eficiencia y participación de los miembros en el trabajo.

La Comisión de Organización Nacional, teniendo presente el análisis crítico efectuado por las bases en Asamblea de septiembre del 81 y las posteriores proposiciones emanadas de las zonas, con miras a lograr un mejor funcionamiento de nuestra organización, ha podido determinar que:

- Durante el segundo semestre de 1981 ha habido una baja importante en el grado de participación y en la presencia de los miembros del Comité, en todos los niveles.
- No se ha logrado la intergración de los miembros de base a las Comisiones de Trabajo a nivel Nacional.
- Por estos motivos se ha centralizado el trabajo en unas pocas personas.
- Todo ello ha generado una desconexión entre la base y el trabajo a nivel nacional, lo que se traduce en un deseo generalizado de:
 - descentralización de las tareas y
 - exigencia de mayor participación de los Comités Zonales en el trabajo a nivel nacional.

Creemos que un cambio en la estructura orgánica del Comité no constituirá de por sí un cambio radical en la marcha del Comité en el sentido de lograr una mayor eficiencia en el trabajo, ni elevará substancialmente el grado de participación y presencia de los miembros del Comité, dado que las razones de esta situación a que nos enfrentamos son de mucho más peso:

- Existencia de un desaliento generalizado entre muchos de los miembros del Comité por el fracaso en la posibilidad de retorno de los exiliados.
- Falta de conciencia, tanto en el interior como en el exterior, de que la lucha por el derecho a vivir en la patria, implica en forma prioritaria la lucha por el restablecimiento de las condiciones sociales, políticas y económicas para que el ejercicio de este derecho sea posible.
- No existe clara conciencia ni decisión por parte de muchos miembros del Comité sobre la necesidad de capacitarse en profundidad sobre materias relacionadas con el exilio y con las violaciones a los derechos humanos en general, que permitan que cada miembro pueda dar un aporte realmente efectivo a nuestro trabajo.
- Se ha generado un legítimo temor a participar, debido al recrudecimiento de la represión que en el año pasado afectó en forma directa a nuestro comité.

Sin embargo, pensamos que la descentralización de algunas actividades, aquellas susceptibles de serlo sin que se genere con ello una duplicación o una descoordinación del trabajo, podría motivar e incentivar la participación de muchos miembros actualmente alejados o pasivos, ante las posibilidades de un trabajo concreto más directamente relacionado con el exilio y con los exiliados.

ESQUEMA NUEVA ESTRUCTURA CPR

El trabajo del Comité Pro Retorno de Exiliados se realizará a través de las siguientes estructuras:

- LA Coordinadora : un organismo coordinador de las actividades.
- Comité Resolutivo.
- Comisiones Nacionales : Comisión de Relaciones Internacionales.
Comisión de Comunicaciones.
- Departamentos de Apoyo : - Secretaría
 - Jurídico y Documentación
 - de Organización y Regiones
 - Finanzas
- Comités Zonales : uno en cada zona de Santiago, más el Comité de LAS Condes.
- Comités Regionales : los actualmente existentes en las ciudades de Valparaíso, Puente Alto, Rancagua, Chillán, Concepción, Temuco y Osorno, y los que se formen en el futuro.

COORDINADORA

Estructura:

Estará integrada por los siguientes miembros del Comité:

-Presidentes de cada comité zonal	6 personas
-Representante del Comité Juvenil	1 persona
-Encargado de la Comisión de Relaciones Internacionales	1 persona
-Encargado de la Comisión de Comunicaciones	1 persona
-Encargado del Departamento de Organización y Regiones	1 persona
Total	<hr style="width: 20%; margin-left: auto; margin-right: 0;"/> 10 personas

Podrán asistir a reuniones de Coordinadora los representantes de regiones, cuando lo deseen, con derecho a voz y voto.

Funcionamiento:

Para el cumplimiento de sus obligaciones, la Coordinadora se dará el siguiente funcionamiento:

1. Reuniones quincenales.
2. Los acuerdos se aprobarán con asistencia mínima de 5 representantes de comités zonales (incluyendo en esta denominación al Comité Juvenil).
3. La reunión empezará 15 minutos después de la hora fijada, en el caso de no estar presentes la totalidad de sus integrantes.
4. La presidencia será rotativa, debiendo asumir mensualmente cada uno de los integrantes.
5. El presidente de turno deberá elaborar la tabla de cada reunión y velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados en las reuniones anteriores.
6. Uno de los miembros de la Coordinadora será designado Secretario de Actas.

Obligaciones:

1. Representar al Comité en todas las acciones a nivel nacional, para lo cual podrá delegar esta representación en uno o más miembros del Comité o/y en el Comité Resolutivo.
2. Coordinar las actividades del Comité a nivel nacional.
3. Solicitar, en el mes de marzo, el Plan de Trabajo anual a cada uno de los comités zonales y a las comisiones nacionales de trabajo.
4. Analizar, revisar y corregir, cuando corresponda, los planes de trabajo sometidos a su consideración.
5. Aprobar, en la primera semana de abril de cada año, los planes de trabajo de los comités zonales y de las comisiones nacionales de trabajo.
6. Velar por el cumplimiento de los planes de trabajo.
7. Evaluar trimestralmente el cumplimiento de los programas.
8. Recibir cuenta del trabajo realizado por las comisiones nacionales de trabajo.
9. Recibir sugerencias y proposiciones emanadas de los comités zonales y de las comisiones nacionales, y someterlos a votación.
10. Seleccionar a las personas que postulen a cargos rentados dentro del Comité, cuando esta situación se presente. Ej. periodista. Para el cumplimiento de este punto deberá elaborar los requisitos que se exigirán a los postulantes a éste u otro cargo rentado.
11. Recibir cuenta trimestral de la inversión de los fondos del Comité.
12. Elegir a los miembros del Comité Resolutivo.
13. Aprobar anualmente el presupuesto de gastos del Comité.
14. Convocar a asambleas y reuniones de trabajo.
15. Elaborar la memoria anual de las actividades desarrolladas en el período.
16. Informar a la Secretaría los acuerdos adoptados en cada reunión, y entregar todo el material relacionado con los temas tratados en la reunión (correspondencia, declaraciones, documentos, etc.) para su archivo, reproducción y/o difusión.
17. Procurar la capacitación de todos los miembros del Comité, en los aspectos jurídicos del exilio, como asimismo, sobre materias relacionadas con violaciones a los derechos humanos en general.
18. Convocar a elecciones anuales en la segunda quincena de marzo.

COMITE RESOLUTIVO

Estructura:

Estará integrada por tres miembros de la Coordinadora, los que serán elegidos por votación con asistencia de la totalidad de los integrantes. Durarán 12 meses en el cargo, con derecho a reelección.

Funcionamiento:

Funcionará, con al menos dos de sus miembros, diariamente. El tiempo mínimo diario de permanencia en el Comité debe ser de dos horas.

Obligaciones:

1. Atender y resolver problemas de urgencia relacionados con exilio y/o los exiliados.
2. Representar al Comité en todas aquellas acciones en las que la Coordinadora le delegue la representatividad.
3. Representar al Comité en casos de emergencia.
4. Informar en cada reunión de Coordinadora, de las tareas realizadas.
5. Mantenerse informados diariamente sobre hechos, noticias y actividades que digan relación con el exilio y los exiliados.
6. Relacionar las actividades del Comité con la Comisión de Derechos Humanos.

COMISIONES NACIONALES DE TRABAJO

En la nueva estructura del Comité, y por razones expuestas en la Introducción, se consideran solamente dos comisiones a nivel nacional:

- Comisión de Relaciones Internacionales
- Comisión de Comunicaciones

Comisión de Relaciones Internacionales

Objetivos:

1. Intensificar los contactos establecidos con los comités por el Derecho a Vivir en la Patria, existentes en el extranjero.
2. Impulsar la organización de los exiliados chilenos en torno a este tema, en aquellos países en donde no existe Comité por el Derecho a Vivir en la Patria.
3. Coordinar actividades exterior-interior a través de Chile-Democrático en Roma.
4. Denunciar las violaciones al derecho a vivir en la patria ante organismos internacionales que se interesan por el problema (ONU, OEA, OIT, UNESCO, etc.).
5. Denunciar las violaciones al derecho a vivir en la patria ante los representantes de países en donde existen comunidades de exiliados chilenos.

Estructura:

Estará integrada por todos los miembros de base de los comités zonales que lo deseen.

Para los efectos de dirigir, organizar y coordinar el trabajo, los integrantes de esta comisión elegirán entre ellos a un Encargado.

Funcionamiento:

Las comisiones funcionarán semanalmente, en el horario que se fijen sus miembros, en la sede del Comité.

Obligaciones del Encargado:

1. Elaborar junto con los otros miembros de la Comisión, el plan de trabajo anual.
2. Someter a consideración de la Coordinadora, en el mes de marzo de cada año, el plan de trabajo propuesto por la Comisión.
3. Velar por el cumplimiento del plan de trabajo.
4. Lograr la incorporación de por lo menos un miembro de base de cada comité zonal a los trabajos de la Comisión.
5. Llevar registro de las actividades realizadas.
6. Asistir quincenalmente a las reuniones de Coordinadora.
7. Informar a Coordinadora de las actividades realizadas y del avance en el cumplimiento del plan de trabajo.
8. Elaborar trimestralmente una evaluación del trabajo realizado.
9. Recibir sugerencias y proposiciones de los comités zonales y someterlos a discusión y votación cuando corresponda.
10. Dar cuenta en forma oportuna a los presidentes de cada comité zonal sobre la inasistencia reiterada o incumplimiento por parte de los miembros de base para los efectos de evitar descoordinación y deficiencias en el trabajo.

Comisión de Comunicaciones

Objetivos:

1. Sensibilizar a la opinión pública sobre el drama del exilio y el derecho a vivir en Chile, a fin de incrementar el apoyo de todos los sectores de la vida nacional a nuestras tareas.
2. Mantener informados a los exiliados chilenos sobre materias relacionadas con el exilio, y otros temas de interés general, de manera de lograr romper la incomunicación entre el mundo del interior del país y el mundo del exilio (Boletín).
3. Lograr neutralizar la acción descalificadora y distorcionadora sobre el exilio y los exiliados, que realiza sistemáticamente el Gobierno. (diaporama, exposiciones).

Estructura:

Estará integrada por todos los miembros de comités de base que lo deseen. Sin embargo, dado la especialización de su trabajo, parecería conveniente lograr la participación en esta comisión de miembros que tengan o hayan tenido alguna relación o afición por materias del área de la comunicación social, y/o con conocimientos de redacción y escritura a máquina.

Para todos los efectos de dirigir, organizar y coordinar el trabajo, los integrantes de esta comisión elegirán entre ellos a un Encargado, el que durará 12 meses en el cargo, con derecho a reelección.

Funcionamiento:

La comisión funcionará semanalmente, en el horario que se fijen sus miembros, en la sede del Comité.

Obligaciones del Encargado:

1. Elaborar junto con los otros miembros de la Comisión el Plan de Trabajo Anual.
2. Someter a consideración de la Coordinadora, en el mes de marzo de cada año, el Plan de Trabajo propuesto por la Comisión.
3. Velar por el cumplimiento del Plan de Trabajo.
4. Lograr la incorporación de por lo menos un miembro de base de cada comité zonal a los trabajos de la comisión.
5. Llevar registro de las actividades realizadas.
6. Asistir regularmente a las reuniones de la Coordinadora.
7. Informar a Coordinadora sobre el trabajo de la Comisión.
8. Elaborar trimestralmente una evaluación del trabajo realizado.
9. Recibir las sugerencias y proposiciones de los comités zonales en materia relacionada con comunicaciones, y someterlos a discusión y a votación cuando corresponda.
10. Dar cuenta en forma oportuna a los presidentes de cada comité zonal sobre la inasistencia reiterada o incumplimiento por parte de los miembros de base, para los efectos de evitar descoordinación y deficiencias en el trabajo.

COMITES ZONALES

Para la estructura y funcionamiento de los Comités Zonales se propone un modelo que cada Comité podrá adoptar o adaptar, de acuerdo a sus posibilidades de ejecución.

Podrán pertenecer a ellos los familiares y amigos de exiliados y todas aquellas personas que se interesen por la situación del exilio. Por razones prácticas, es preferible que los integrantes de los Comités Zonales tengan su domicilio o trabajo en la zona correspondiente.

Estructura de los Comités Zonales:

- A - Asamblea de Zona
- B - Mesa Directiva
- C - Comisiones Zonales

A- Asamblea de Zona

Estructura:

Estará integrada por todos los miembros de los Comités Zonales.

Sus miembros podrán ser activos o pasivos y su cotización será fijada anualmente por la Asamblea.

Funcionamiento:

Se reunirá semanalmente o con la periodicidad que lo acuerde la Asamblea.

Obligaciones:

- a) Una vez al año, en el mes de marzo, elegir a la Mesa Directiva en votación secreta o abierta.
- b) Aprobar el Plan de Trabajo anual de la zona.
- c) Sugerir y proponer a la Mesa Directiva indicaciones sobre el trabajo.
- d) Recibir, analizar y discutir el informe quincenal de la Coordinadora para su aprobación, rechazo o modificación.
- e) Recibir, analizar y discutir el informe de las Comisiones Zonales para su aprobación, rechazo o modificación.
- f) Designar a los miembros del Comité Zonal que representarán a la zona en distintas actividades.
- g) Velar por la participación activa de cada miembro de la Asamblea.

B-Mesa Directiva

Estará integrada por:

Presidente

Vicepresidente

Secretario

Serán elegidos en votación secreta o abierta según lo acuerde la Asamblea, por un período de doce meses, pudiendo ser reelegidos.

Obligaciones:

- a) Presidir las reuniones semanales del Comité Zonal.
- b) Elaborar el Plan de Trabajo anual del Comité Zonal.

- c) Solicitar a los encargados de Comisiones Zonales la elaboración de los Planes de Trabajo Anuales.
- d) Velar por el cumplimiento de los Planes de Trabajo.
- e) Llevar registro de asistencia y acuerdos.
- f) Someter a votación las proposiciones que emanen de la Asamblea.
- g) Velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados.
- h) Recibir cuenta mensual de las inversiones de los fondos del Comité Zonal.
- i) Citar a Asambleas o reuniones de trabajo.
- j) Lograr la participación de por lo menos un miembro de la zona en cada Comisión de Trabajo a nivel nacional.

Presidente

Obligaciones y atribuciones:

- a) Representar a su Comité Zonal en todas las acciones que realice el Comité Zonal.
- b) Asistir a las reuniones quincenales de Coordinadora en representación de su Comité.
- c) Informar a la Asamblea de su zona de todos los acuerdos y materias tratadas en la reunión de Coordinadora.
- d) Informar a Coordinadora de la marcha de las actividades de su zona.
- e) Llevar a Coordinadora las proposiciones y sugerencias emanadas de su Comité.
- f) Delegar en otro miembro de la Mesa Directiva su representatividad para asistir a Coordinadora, en caso de su imposibilidad de asistencia.

- g) Informar a Coordinadora sobre las actividades desarrolladas en relación con los Comités Regionales que sean de la responsabilidad de la zona.
- h) Responsabilizarse y dar cuenta al Departamento de Finanzas de la inversión de los fondos que se hayan destinado para la ejecución del trabajo con provincias.

C- Comisiones Zonales

En forma ideal, en cada zona deberían funcionar las siguientes comisiones de trabajo:

- Relaciones Zonales y Acción Solidaria
- Jurídica
- Organización Nacional
- Finanzas

Estructura:

Estarán integradas por los miembros que lo deseen. El encargado de cada Comisión será elegido entre sus miembros y durará doce meses en el cargo, pudiendo ser reelegido.

Obligaciones de los encargados de Comisiones Zonales:

- a) Elaborar junto a los otros miembros de su Comisión, el Plan de Trabajo anual.
- b) Someter a consideración de la Mesa Directiva el Plan de Trabajo propuesto.

- c) Velar por el cumplimiento del Plan de Trabajo.
- d) Llevar registro de las actividades realizadas.
- e) Informar regularmente a la Mesa Directiva sobre las actividades y la marcha de la Comisión a su cargo.

Funcionamiento:

Funcionarán a través de reuniones semanales, en el horario y lugar que fijen sus miembros.

- Comisión de Relaciones Zonales y Acción Solidaria.

Esta Comisión comprende, a nivel zonal, las funciones que realizaba anteriormente la Comisión de Relaciones Nacionales.

Objetivo:

Sensibilizar a la opinión pública sobre el drama del exilio y el derecho de todos los chilenos a vivir en su patria, para obtener el apoyo de todos los sectores de la vida nacional a las tareas del Comité Pro Retorno.

Obligaciones:

- a) Elaborar Plan de Trabajo.
- b) Establecer relaciones con todos los organismos y organizaciones existentes en el sector, con el objeto de sensibilizarlos sobre el problema del exilio. Esta tarea se desarrollará a través de visitas, envío de información y documentación, y por medio de invitaciones a actos zonales del Comité.
- c) Desarrollar acciones solidarias con las organizaciones que se han visto afectadas por la violación de sus derechos.

- Comisión Jurídica

Objetivos:

- a) Insentivar a los exiliados y a sus familiares en Chile a continuar desarrollando todas las acciones legales y administrativas tendientes a exigir el derecho de cada uno de los exiliados a ingresar y salir libremente del país.

Si bien es cierto que el resultado de estas acciones ha sido negativo desde el punto de vista de obtener el retorno de los exiliados, el ejercicio del Derecho a Petición por parte de ellos cumple con dos propósitos de clara importancia: (a) acumular antecedentes documentados acerca de la arbitrariedad del sistema jurídico actual, para su posterior presentación ante los organismos nacionales e internacionales dedicados a la protección de los Derechos Humanos, y (b) demostrar el sometimiento del Poder Judicial al Poder Ejecutivo.

Obligaciones:

- a) Elaborar el Plan de Trabajo anual.
- b) Llevar registro de acciones jurídicas realizadas.
- c) Llevar registro de la situación actual de los exiliados.
- d) Informar regularmente al Departamento Jurídico sobre las gestiones legales realizadas.

- Comisión Organización Nacional

Objetivos:

- a) Reforzar los Comités Regionales a su cargo.
- b) Impulsar la creación de nuevos comités en aquellas ciudades del país donde existan familiares de exiliados y que estén a su cargo.

Obligaciones:

- a) Preparar actos zonales.
- b) Relacionarse con uno o más Comités de Provincia.
- c) Impulsar la creación de nuevos comités en las ciudades que determine la Coordinadora con acuerdo del Comité Zonal que corresponda.

En principio, esta relación podría realizarse de la siguiente forma:

Zona Norte.- Encargada de las relaciones con el Comité de Valparaíso.

Zona Sur.- Encargada de las relaciones con los Comités de Temuco y Osorno.

Zona Oriente.- Encargada de las relaciones con los Comités de Puente Alto y San Bernardo.

Zona Oeste.- Encargada de las relaciones con el Comité de Chillán.

Zona Centro.- Encargada de las relaciones con el Comité de Concepción.

Las Condes.- Encargada de las relaciones con el Comité de Rancagua.

Comité Juvenil.- Encargado de las relaciones con los Comités juveniles de provincias.

- d) Mantener correspondencia regular con el Comité Regional a su cargo.
 - e) Enviar al Comité a su cargo, el Boletín, los documentos emanados del Comité, como así mismo noticias e informaciones de interés para provincias.
 - f) Programar y realizar visitas a los Comités a su cargo, con el objeto de coordinar el trabajo, atender consultas e intercambiar información.
 - g) Atender problemas de alojamiento, movilización y otros que se generen por la asistencia de los delegados de provincias a las reuniones de trabajo y Asambleas que se realicen en Santiago.
 - h) Procurar la capacitación de todos los miembros de su Comité en materias de interés nacional, y en especial aquellas que digan relación con disposiciones de la autoridad que afecten los derechos de los trabajadores y de la población en general.
- Esta labor puede desarrollarse a través de charlas, mesas redondas, cursos, etc.

Nota:

Observación a la letra b) de Obligaciones:

Dada la importancia que tiene para el Comité el buen funcionamiento de los Comités Regionales y la creación de los mismos en las ciudades que sea factible, hemos considerado conveniente contar con una persona que pueda desarrollar esta labor en conjunto con los Comités Zonales. El ideal sería poder contar con una persona rentada que cumpliera horario completo para estas funciones.

- Comisión Finanzas

Objetivos:

- a) Procurar fondos para el financiamiento de algunas actividades del Comité Zonal.

Obligaciones:

- a) Cobrar mensualmente cuotas a los miembros del Comité.
- b) Llevar control de ingresos y gastos de los fondos recibidos.
- c) Buscar formas para obtener recursos adicionales.

Incorporación de nuevos miembros al Comité Pro RETORNO

Requisitos:

- a) Ser presentado por un miembro de alguno de los Comités.
- b) Incorporarse, en lo posible, a una de las Comisiones zonales y/o nacionales.
- c) Interiorizarse de las actividades, objetivos y Plan de Trabajo del Comité, como así mismo con todas las materias relacionadas con el exilio y los exiliados.

DE APOYO AL TRABAJO DEL COMITE

La nueva estructura que se propone implica en el hecho una importante descentralización del trabajo, trasladando gran parte de las actividades que efectuaban las Comisiones Nacionales hacia los Comités Zonales. Para los efectos que la información que se requiere en el desarrollo de las actividades, sea homogénea, veraz y oportuna, se ha pensado en la necesidad de la creación de Departamentos de apoyo al trabajo de los comités, capaces de proporcionar dicha información.

Estos departamentos serían:

1. Secretaría
2. Organización y Regiones
3. Documentación y Jurídico
4. Finanzas

1. SECRETARIA

Estructura:

Estará integrado por una secretaria y por todos los miembros del Comité que deseen colaborar.

En lo posible el cargo de Secretaria deberá ser rentado, con media jornada, y su selección la hará la Coordinadora entre los postulantes que reúnan los requisitos previamente establecidos.

Funciones de la Secretaría:

1. Atención de público.
2. Redactar, escribir y despachar correspondencia que emane de la Coordinadora, Comité Resolutivo y Comisiones.
3. Registro, clasificación de la correspondencia recibida y despachada.
4. Llevar archivo centralizado y al día de todos los documentos que emanen del Comité.
5. Llevar archivo clasificado de noticias que se relacionen con exilio y los exiliados.
6. Entregar para su impresión los originales de cada documento que se elabore.
7. Distribuir a los Presidentes de Zonas y a los Encargados de Comisiones, todo el material que corresponda.
8. Entregar bimensualmente para su reproducción el Boletín del Comité.

2. DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DOCUMENTACIÓN

Estructura:

Estará integrado por un Encargado y por todos los miembros que deseen colaborar.

Encargado:

Será elegido por la Coordinadora y tendrá una permanencia de, por lo menos, tres horas semanales en la sede del Comité.

Funciones:

1. Empezar la elaboración de un registro sobre la situación del exilio chileno, con el objeto de lograr en el futuro un diagnóstico cualitativo y cuantitativo que permita hacer denuncias serias y documentadas.
2. Estar en permanente relación con el Departamento Legal de la Vicaría de la Solidaridad para obtener los antecedentes sobre solicitudes de ingreso, recursos de amparo, decretos exentos o cualquier otra información relativa a los exiliados.
3. Trabajar en estrecha relación con los presidentes de zona, Encargado de Regiones y de Comisión Relaciones Internacionales, para la obtención de datos de los familiares de exiliados.
4. Entregar a Secretaría todos los antecedentes que sean de interés para el trabajo del Comité.

3. DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION Y REGIONES

Estructura:

Estará integrado por un encargado y por todos los miembros que deseen colaborar en el trabajo.

Tal como se señaló anteriormente, es de vital importancia para el desarrollo de nuevos comités en provincia y el reforzamiento de los actualmente existentes contar con una persona que pueda efectuar este trabajo en conjunto con los comités zonales. El ideal sería poder contar con una persona rentada y de tiempo completo.

Funciones:

Toda la labor que se realice en este departamento deberá hacerse en conjunto con los encargados de las comisiones de organización de los Comités Zonales.

1. Impulsar y coordinar el trabajo de organización y regiones.
2. Elaborar en conjunto con los Encargados de cada comisión de organización zonal, el plan de trabajo anual.
3. Visitar periódicamente los comités regionales, junto con un miembro de los comités zonales responsables de las regiones, para coordinar el trabajo, atender consultas e intercambiar información.
4. Impulsar creación de nuevos comités regionales.
5. Entregar regularmente a los comités zonales todos los documentos que emanen del Comité, para su despacho a provincias, como asimismo, cualquier otro material de interés.
6. Asistir quincenalmente a las reuniones de Coordinadora para informar de las actividades realizadas.

El encargado de este departamento será seleccionado por la Coordinadora entre los postulantes, para lo cual deberá reunir los requisitos previamente establecidos por ella.

Tal como se dijo anteriormente, el ideal sería contar con una persona de tiempo completo y rentada.

4. DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Estará integrado por un miembro de la Coordinadora, la secretaria del Comité y un miembro designado por la Coordinadora, entre los capacitados para esta labor.